

Municipio: Ronda  
 C.P. «Nuestro Padre Jesús» 29007780  
 C.P. «Giner de los Ríos» 29009788

Municipio: Coín  
 C.P. «Pintor Palomo y Anoya» 29002265

Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Rurales.  
 Todos los Colegios Públicos Rurales.

Provincia: Sevilla  
 Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Urbanas

Municipio: Sevilla	Código del Centro
C.P. «San José de Palmete»	41009688
C.P. «Andalucía»	41008571
C.P. «Poz y Amistad»	41601991
C.P. «Manuel Altiotaguirre»	41007229
C.P. «Valeriano Bécquer»	41009391
C.P. «Diego de Riaño»	41004034
C.P. «Menéndez Pidal»	41007540
C.P. «Fray Bartolomé de las Cosas»	41009329
C.P. «Adriano del Valle»	41007308
C.P. «Joaquín Romero Murube»	41008568
C.P. «Vicente Aleixandre»	41007370
C.P. «Monuel Giménez Fernández»	41008581
C.P. «Nuestro Señora de la Paz»	41004447
C.P. «José Sebastián y Bandorán»	41004046
C.P. «Lora Tamayo»	41004058

Municipio: Lora del Río  
 C.P. «Virgen de Setefilla» 41002426

Municipio: Dos Hermanas  
 C.P. «Fernán Coballero» 41001768  
 C.P. «Ibarburu» 41010371  
 C.P. «Los Montecillos» 41010629

Municipio: Lebrija  
 C.P. «Blas Infante» 41009536  
 C.P. «Josefa Gavalo» 41601966  
 C.P. «El Pinar» (El Cuervo) 41002281

Municipio: Coria del Río  
 C.P. «Josefo Navarro Zamora» 41001379

Municipio: Carmona  
 C.P. «Pedro I» 41001112  
 C.P. «Guadajoz» (Poblado Guadajoz) 41001136

Municipio: Carripe  
 C.P. «Irippo» 41001525

Municipio: Alcalá de Guadaíro  
 C.P. «Rafael Castaño» 41000144

Municipio: Constantina  
 C.P. «Félix Rodríguez de la Fuente» 41009640

Municipio: Fuentes de Andalucía  
 C.P. «Santo Tomás de Aquino» 41002049

Municipio: Las Cabezas de San Juan  
 C.P. «Marismillos» (Poblado Marismillos) 41009597

Centros de Actuación Educativa Preferente en Zonas Rurales.  
 Todos los Colegios Públicos Rurales.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico 1988/89, para profesores de Enseñanzas Medias pendientes de colocación.

Ilms. Sres.:

La experiencia obtenida en la colocación de los distintos colectivos, permite que se continúe con este proceso, beneficiando con ello tanto al profesorado como al sistema de organización del próximo

curso escolar que culmina con el comienzo del mismo, en lo que o materia de personal se refiere.

No obstante lo anterior, se introduce como novedad la posibilidad de que el profesorado que continúe en expectativa, pueda permanecer si lo desea en el mismo centro que el curso anterior, tal como se adelantaba en la introducción a la Resolución del curso pasado.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero:

A) Todos los profesores de los niveles de BUP y F.P. pertenecientes a los siguientes colectivos: Expectativa de destino declarados como tales por los Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de abril y 10 de mayo de 1988, e interinos comprendidos en el punto primero del Acuerdo de fecha 25 de febrero de 1987, entre la Consejería de Educación y Ciencia y Sindicatos, incluidos los que se encuentren en el actual curso en Centros de F.P. transferidos a la Consejería de Educación y Ciencia por Real Decreto 1339/86, y en Centros de Enseñanzas Integradas, deberán rellenar y remitir a este Centro Directivo instancias, según modelo que se adjunta como anexo a la presente Resolución y que se encontrará a su disposición en los distintos Delegaciones Provinciales de esta Consejería, en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cualquier instancia cursada fuera del plazo aquí establecido, salvo circunstancias extraordinarias, no será tenido en cuenta o la hora de las preferencias de centros.

En la instancia deberá cumplimentarse todos los datos requeridos y especialmente todos los Centros con sus códigos, teniendo en cuenta que cualquier error en el código podrá determinar la obtención de un Centro no deseado.

En caso de discordancia entre centro y código se atenderá exclusivamente al código.

B) Los profesores en expectativa de destino sólo incluirán en su petición centros correspondientes a su cuerpo, pudiendo además solicitar centros de Enseñanzas Integradas. Los profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de este colectivo, también tendrán opción a los centros transferidos a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por Real Decreto 1339/86. Por su parte, los profesores en expectativa de las Escalas A y B de AISS, además de sus centros podrán optar a los restantes de F.P. y a los de Enseñanzas Integradas.

Dado que para el próximo curso este profesorado, siempre que lo desee y haya vacante, podrá permanecer en el mismo destino que en el curso actual, será imprescindible además de cumplimentar el impreso con la relación de Centros solicitados, rellenar el apartado correspondiente para ejercer esta opción.

C) Los Profesores interinos, citados en el punto 1º de la presente Resolución, podrán incluir todos los centros de la relación que se acompaña, cualquiera que haya sido el nivel, BUP o F.P., donde hayan prestados servicios el curso actual, siempre que cumplan los requisitos de titulación, con las siguientes limitaciones:

C.1. Optarán inexcusablemente a la asignatura en la que han estado nombrados en el curso actual. En caso de haber estado nombrado en el presente curso en más de una asignatura, deberán optar por uno de ellas. Podrán, no obstante, solicitar otra asignatura, quedando a juicio de la Consejería de Educación y Ciencia su aceptación en función de las vacantes disponibles.

C.2. Los que tengan nombramiento en asignaturas correspondientes al área técnico-práctica de F.P. sólo podrán optar a centros de F.P.

Referente al colectivo de interinos, será requisito imprescindible para optar o plazo el próximo curso, haber participado en las oposiciones convocadas en el presente curso por la Consejería de Educación y Ciencia. Esta Consejería resolverá las situaciones especiales producidas por falta de titulación o por no haberse convocado alguna asignatura.

Segundo:

Los opositores que aprueben los oposiciones convocadas en el presente curso, deberán cumplimentar asimismo la instancia que se acompaña y que les será facilitada por los respectivos tribunales con las instrucciones que procedan.

Aquellos profesores de este colectivo que hayan rellenado ya la instancia como interinos, deberán asimismo cumplimentar la que le entregue el Presidente del Tribunal. La Consejería, de oficio, onulará la solicitud realizada como interino.

Tercero:

Los profesores, afectados por el punto 4º del Acuerdo de fecha 25 de febrero, entre la Consejería de Educación y Ciencia y Sindicatos,

tas, deberán cumplir los mismos trámites que los profesores mencionados en el apartado 1º c) de la presente Resolución.

Cuarto:

En el mes de septiembre, la Consejería de Educación y Ciencia hará públicos los destinos adjudicados a los profesores de los distintos colectivos y establecerá un plazo para reclamaciones. Asimismo, en toles fechas se anunciará el procedimiento de adjudicación de los restantes plazas.

Quinto:

El orden de colocación de colectivos será el establecido en el Acuerdo yo citado de 25 de febrero de 1987. Como norma general, en la colocación de los colectivos se tendrá en cuenta, con carácter preferente, la asignatura correspondiente.

Dentro del colectivo de profesores en expectativa, el orden de colocación será el mismo que figura en las relaciones publicadas como anexos a las Ordenes citadas en el punto primero de la

presente resolución.

Para el colectivo de interinos, el criterio determinante será el tiempo total de servicios. En caso de empate, se atenderá al criterio de mayor edad.

En cuanto a los opositores, será el orden de oposición.

Sexto:

Na será de aplicación la presente Resolución para los profesores de Educación Física que se encontraban como Profesores Titulares o Adjuntos el día 30 de agosto de 1984, y continúen en activo en igual situación o como profesores interinos. Este colectivo se regulará por una norma específica.

Sevilla, 23 de mayo de 1988.—El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO MODELO SOLICITUD



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y CIENCIA

1- COLECTIVOS

Espectativo	<input type="checkbox"/>
Interinos Acuerdo 25.2 87 punto 1º	<input type="checkbox"/>
Interinos Acuerdo 25.2 87 punto 4º	<input type="checkbox"/>
Oposición -88	<input type="checkbox"/>

SOLICITUD DE DESTINO PARA  
EL CURSO 1988/89 EN LOS  
NIVELES DE ENSEÑANZAS MEDIAS

2- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Asignatura Curso 87/88
Primer Apellido	N.º de P. Curso 87/88
Segundo apellido	Cuerpo o Cuerpos aspirado
Nombre	Títulos de Estudios Académicos
Fecha de Nacimiento	
Domicilio a efectos de notificación	Destino del último Centro donde prestó servicios en el curso 87/88
Calle : Localidad : Provincia : Teléfono :	Centro : Localidad : Provincia :

3- SOLO PARA PROFESORES INTERINOS

Caso de solicitar participar por asignatura distinta a la del nombramiento en curso 1987/1988  
Indíquese asignatura .....

Caso de tener nombramiento en más de una asignatura en el curso 1987/1988  
Indíquese por cuál se opta .....

4- SOLO PARA PROFESORES EN EXPECTATIVA DE DESTINO

Caso que deseen permanecer en el mismo destino que en el curso 87/88, inclíquese el Código del centro

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud

En ..... de ..... de 1988

Ilmo Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia Junta de Andalucía

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, INDICANDO, CON CUALQUIER ORDEN EN EL CÓDIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE DISTINGA DE SI NO EN UN CENTRO NO DESEADO

Rank	CODIGO CENTRO	CENTRO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		

Rank	CODIGO CENTRO	CENTRO
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		

31 MAYO 1988

**CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DANDO QUE CUALQUIER FINJON EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE AMPLIE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		

Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO
100		
101		
102		
103		
104		
105		
106		
107		
108		
109		
110		
111		
112		
113		
114		
115		
116		
117		
118		
119		
120		
121		
122		
123		
124		
125		
126		
127		
128		
129		
130		
131		
132		

**CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DANDO QUE CUALQUIER FINJON EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE AMPLIE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO
133		
134		
135		
136		
137		
138		
139		
140		
141		
142		
143		
144		
145		
146		
147		
148		
149		
150		
151		
152		
153		
154		
155		
156		
157		
158		
159		
160		
161		
162		
163		
164		
165		

Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO
166		
167		
168		
169		
170		
171		
172		
173		
174		
175		
176		
177		
178		
179		
180		
181		
182		
183		
184		
185		
186		
187		
188		
189		
190		
191		
192		
193		
194		
195		
196		
197		
198		

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- Se ruega al solicitante en su propio beneficio, ponga el máximo interés en la cumplimentación total y correcta del impreso, y que la omisión / de datos o el cumplimentarlo de forma incorrecta o con erratas o tachaduras, podrá motivar la no tramitación de la solicitud.
  - La solicitud se cumplimentará con carácter de imprenta, observando los/ encasillados en los campos en que éstos existan.
  - Los campos nº de registro personal y nº D.N.I. deberán cumplimentarse / ajustando su contenido a la izquierda. Por ejemplo: si el solicitante / tiene el D.N.I. número 2.189.933 se pondrá
- |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 1 | 8 | 8 | 9 | 3 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|
- En el campo de nivel se indicará: Para Centros de B.U.P., 1.; para Centros de F.P., 2.; para Centros de Enseñanzas Integradas, 3.; y a continuación el código correspondiente.
  - Los Centros se relacionarán por orden de preferencia y consignando los/ datos: Nivel, código y Centro. De no hacerse así podrá dar lugar a que se considere el Centro como no solicitado o se obtenga destino en un Centro no deseado. Los Centros y sus respectivos códigos son los que aparecen relacionados como anexo a la presente Resolución.
  - En todas las hojas de la solicitud que cumplimenten, se consignarán los siguientes datos: Nombre y apellidos, N.R.P. y D.N.I. UN ERROR EN ESTOS DATOS PODRÁ ANULAR AQUELLA HOJA EN QUE NO FIGUREN ESTOS DATOS. EXPH:SAIXOS.

N. CODIGO DENOMINACION/LOCALIDAD	ANEXO-CENTROS N. CODIGO DENOMINACION/LOCALIDAD
<p style="text-align: center;">CENTROS DE B.U.P. ----- PROVINCIA DE ALMERIA -----</p> <p>1 040010 I.B. "ALHADRA" ALMERIA</p> <p>1 040022 I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO" ALMERIA</p> <p>1 040034 I.B. "CELIA VIÑAS" ALMERIA</p> <p>1 040046 INSTITUTO DE BACHILLERATO ADIA</p> <p>1 040058 INSTITUTO DE BACHILLERATO ALBOX</p> <p>1 040081 INSTITUTO DE BACHILLERATO BEJIA</p> <p>1 040071 I.B. "VALLE DEL ALMAGORRA" CAJOTA</p> <p>1 040083 INSTITUTO DE BACHILLERATO CUEVAS DEL ALMAGORRA</p> <p>1 040095 INSTITUTO DE BACHILLERATO EJIDO (EL)</p> <p>1 040101 INSTITUTO DE BACHILLERATO PIRANA</p> <p>1 040113 I.B. "CIRA VALERA" HUERCAL-OVERA</p> <p>1 040125 I.B. "ROSA NAVARRO" OLIVA DEL RIO</p> <p>1 040137 I.B. "JOSE MARIN" VELAZ RUBIO</p> <p>1 040149 I.B. "AL-ANDALUS" ALMERIA</p> <p>1 040150 I.B. "ALBORAN" ALMERIA</p> <p>1 040162 INSTITUTO DE BACHILLERATO ROQUETAS DE MAR</p> <p>1 040174 INSTITUTO DE BACHILLERATO VERA</p> <p>1 040188 INSTITUTO DE BACHILLERATO TILLOLA</p> <p>1 040198 INSTITUTO DE BACHILLERATO CARBONERAS</p> <p>1 040204 EXTENSION DEL I.B. DE ROQUETAS DE MAR PUERLA DE VICAR</p> <p>1 040210 EXTENSION DEL I.B. "ALHADRA" ALMERIA</p> <p>1 040228 EXT. DEL I.B. "AL-ANDALUS" ALMERIA</p> <p>1 040231 EXT. DEL I.B. ALBORAN ALMERIA</p>	<p>1 040241 EXT. DEL I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO" CAJOTA</p> <p>1 040253 EXT. DEL I.B. DE ROQUETAS DE MAR AGUADULCE</p> <p>1 040265 EXT. I.B. DE EL EJIDO (ADULTOS) EJIDO (EL)</p> <p>1 040277 CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS ALMERIA</p> <p>1 040289 EXT. I.B. "CIRA VALERA" PULPI</p> <p>1 040290 EXTENSION DEL I.B. DE EL EJIDO EJIDO (EL)</p> <p style="text-align: center;">PROVINCIA DE CADIZ -----</p> <p>1 110012 I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO" CADIZ</p> <p>1 110024 I.B. "COLUMELA" CADIZ</p> <p>1 110038 I.B. "RAFAEL ALBERTI" CADIZ</p> <p>1 110048 I.B. "ISLA VERDE" ALGECIRAS</p> <p>1 110051 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 LINEA DE LA CONCEPCION (LA)</p> <p>1 110061 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 ALGECIRAS</p> <p>1 110073 INSTITUTO DE BACHILLERATO ARCOS DE LA FRONTERA</p> <p>1 110085 I.B. "TRAFALGAR" BARBATE DE FRANCO</p> <p>1 110087 I.B. "POETA GARCIA GUTIERREZ" CHIGLANA DE LA FRONTERA</p> <p>1 110103 I.B. "PADRE L. COLINA" JEREZ DE LA FRONTERA</p> <p>1 110115 I.B. "ALVAR NUÑEZ" JEREZ DE LA FRONTERA</p> <p>1 110127 I.B. "MENEZES TOLISA" LINEA DE LA CONCEPCION (LA)</p> <p>1 110139 I.B. "PEDRO NUÑEZ SECA" PUERTO DE SANTA MARIA (EL)</p> <p>1 110140 I.B. "MANUEL DE FALLA" PUERTO REAL</p> <p>1 110152 INSTITUTO DE BACHILLERATO ROTA</p> <p>1 110164 I.B. "ISLA DE LEON" SAN FERNANDO</p> <p>1 110170 I.B. "FRANCISCO PACHECO" SANLUCAR DE BARRAMEDA</p> <p>1 110188 I.B. "JOSE CANO" SAN ROQUE</p> <p>1 110218 I.B. "ZAFRAMAGON" OLVERA</p>



N. CODIGO DENOMINACION/LOCALIDAD	ANEXO-CENTROS N. CODIGO DENOMINACION/LOCALIDAD	N. CODIGO DENOMINACION/LOCALIDAD	ANEXO-CENTROS N. CODIGO DENOMINACION/LOCALIDAD
2 115010 I.F.P.P. " VIRGEN DE LA ESPERANZA " LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	2 145026 I.F.P.P. " FELIPE SOLIS " CABRA	2 290087 I.F.P.P. " EL CHAPARIL " MERJA	2 410083 I.F.P.P. M-RECHENA
2 115034 I.F.P.P. " VIRGEN DEL CARMEN " PUERTO REAL	PROVINCIA DE GRANADA	2 290089 I.F.P.P. FUENGIROLA	2 410101 I.F.P.P. ESTEPA
2 115046 I.F.P.P. HOSTELERIA SAN ROQUE	2 180011 I.F.P.P. HERMENEGILDO LANZ " GRANADA	2 290117 I.F.P.P. " AL-BAYTAR " BENALMADENA ARROYO DE LA MIEL	2 410111 I.F.P.P. PAL/CICOS Y VILLAFRANCA (LOS)
2 115058 I.F.P.P. " SAN SEVERIANO " CADIZ	2 180020 I.F.P.P. HUESCA	2 290128 I.F.P.P. NUM. 1 MALAGA	2 410123 I.F.P.P. " SIERRA SUR " OSUNA
PROVINCIA DE CORDOBA	2 180033 I.F.P.P. ILLORA	2 290130 I.F.P.P. MARBELLA SAN PEDRO ALCANTAR	2 410135 I.F.P.P. RINOMADA (LA) SAN JOSE DE LA RIN
2 140016 I.F.P.P. " MAINONIDES " CORDOBA	2 180041 I.F.P.P. LOJA	2 290142 I.F.P.P. NUM. 2 " MARE NOSTRUM " MALAGA	2 410150 I.F.P.P. CARONA
2 140028 I.F.P.P. " LOPE DE VEGA " FUENTE OBEJUNA	2 180051 I.F.P.P. ARMILLA	2 290154 I.F.P.P. ALORA	2 410180 I.F.P.P. CONSTANTINA
2 140031 I.F.P.P. HINOJOSA DEL DUQUE	2 180053 I.F.P.P. " PEDRO JIMENEZ MONTOYA BAZA	2 290165 I.F.P.P. ANTEQUERA	2 410172 I.F.P.P. HUELVA
2 140041 I.F.P.P. MONTILLA	2 180075 I.F.P.P. MOTRIL	2 290178 S.F.P. (RENFE) MALAGA	2 410184 I.F.P.P. " GUADAMAR " SAN JUAN LA MAYOR
2 140053 I.F.P.P. MONTORO	2 180097 I.F.P.P. UGÍJAR	2 290181 I.F.P.P. NUM. 3 (CIUDAD JARDIN) MALAGA	2 410196 I.F.P.P. ( " POLIGONO SUR " ) SEVILLA
2 140055 I.F.P.P. " FLORENCIO PINTADO " PEÑARROJA-PUEBLO NUEVO	2 180098 I.F.P.P. " MONTES ORIENTALES " IZMALLOZ	2 290191 I.F.P.P. RINCON DE LA VICTORIA	2 410202 I.F.P.P. CAJAS
2 140077 I.F.P.P. " FERNANDO III EL SANTO " PRIEGO DE CORDOBA	2 180105 I.F.P.P. GUADIX	2 290208 I.F.P.P. NUM. 4 (EL MAYORAZGO) MALAGA	2 410214 I.F.P.P. ( " PINO MONTANO N 1 " ) SEVILLA
2 140089 S.F.P. DEL I.F.P.P. DE MONTILLA SANTAELLA	2 180117 I.F.P.P. ALHAMA DE GRANADA	2 290211 I.F.P.P. N 2 (HOSPITAL SANTA BARBARA) RONDA	2 410226 I.F.P.P. ( " ORREBLANCA " ) SEVILLA TORREBLANCA DE LOS
2 140090 S.F.P. DEL I.F.P.P. MONTILLA AGUILAR	2 180126 I.F.P.P. ORGIVA	2 290221 SANTA ROSA DE LIMA MALAGA	2 410238 I.F.P.P. " BEATRIZ DE SUABIA " SEVILLA
2 140107 S.F.P. DEL I.F.P.P. " MAINONIDES CARLETA (LA)	2 180130 I.F.P.P. MONTEFRIO	2 290233 JUAN RAMON JIMENEZ MARBELLA	2 410241 I.F.P.P. (BELLAVISTA) SEVILLA
2 140119 I.F.P.P. " ING. JUAN DE LA CIERVA Y C. " PUENTE-GENIL	2 180140 I.F.P.P. ALAÑECAR	2 290245 S.F.P. COIM	2 410251 I.F.P.P. (AZALLA DE LA SIERRA)
2 140120 I.F.P.P. CASTRO DEL RIO	2 180161 S.F.P. DEL I.F.P.P. DE ARWILL: HUETOR-VEGA	2 290252 I.F.P.P. " LA ROSALEDA " MALAGA	2 410263 I.F.P.P. DEL I.F.P.P. ( PINO MONTANO ) SEVILLA
2 140132 I.F.P.P. POZOBLANCO	2 180173 I.F.P.P. ATARFE	PROVINCIA DE SEVILLA	2 410275 I.F.P.P. NUM. 2 ALCALA DE GUADAIRA
2 140144 I.F.P.P. " LA FUENSANTA " CORDOBA	2 180181 I.F.P.P. " VALLE DE LECRIN " DURIAL	2 410019 I.F.P.P. ALCALA DE GUADAIRA	2 410287 I.F.P.P. (ALCOSA) SEVILLA
2 140156 I.F.P.P. LUCENA	2 180208 I.F.P.P. PINIS PUENTE PINOS-PUESTE	2 410020 I.F.P.P. " LA CAMPINA " ARNAL (EL)	2 410299 I.F.P.P. ALCALA DEL RIO
2 140168 S.F.P. DEL I.F.P.P. FERNANDO III SANTO RUTE	2 180221 I.F.P.P. SANTA FE	2 410032 I.F.P.P. CORTA DEL RIO	2 410305 I.F.P.P. N 2 ( PINO MONTANO ) SEVILLA
2 140171 I.F.P.P. " TRASSTERRA " CORDOBA	2 180221 I.F.P.P. " AYHADAMAR " GRANADA	2 410044 I.F.P.P. DOS HERMANAS	2 410317 I.F.P.P. TOMARES
2 140181 I.F.P.P. NUM. 3 CORDOBA	2 115012 I.F.P.P. " VIRGEN DE LAS NIEVE. " GRANADA	2 410056 I.F.P.P. " LUIS VELEZ DE GUEVARA " ECTJA	2 410329 I.F.P.P. (IDL. SAN PABLO) SEVILLA
2 140193 I.F.P.P. " CARBELA " ALHONDAR DEL RIO	2 115024 I.F.P.P. " HURTADO DE MENCOSA " GRANADA	2 410064 I.F.P.P. LORA DEL RIO	2 410330 I.F.P.P. (L. DE LLANES) SEVILLA
2 140201 S.F.P. (VALDEOLLEROS) CORDOBA	PROVINCIA DE HUELVA	2 410071 I.F.P.P. SEVILLA	2 410340 I.F.P.P. (VEZAS DE SAN JUAN (LAS)) SEVILLA
2 145014 I.F.P.P. CORDOBA	2 210018 I.F.P.P. ALFONTE	2 410081 I.F.P.P. " VIRGEN DE CONSOLACION " UTRERA	2 410354 S.F.P. JI'ERA
2 210021 I.F.P.P. HUELVA	2 230111 I.F.P.P. " DR. FRANCISCO MARIN " SIJES	2 418017 I.F.P.P. " MELIOPOLIS " SEVILLA	
2 210031 I.F.P.P. PALMA DEL CONDADO (LA)	2 230121 I.F.P.P. " HISTORIADOR MARTIN JIMENA J. " ARJONA	CENTROS DE E.I.	
2 210043 I.F.P.P. PALOS DE LA FRONTERA	2 230133 I.F.P.P. JODAR	PROVINCIA DE ALMERIA	
2 210055 I.F.P.P. " CUENCA MINERA " MINAS DE RIOTINTO	2 230145 S.F.P. DEL I.F.P.P. LAS FUENTEZUELAS BACHA REAL	3 040010 CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS ALMERIA	
2 210057 I.F.P.P. LEPE	2 230157 S.F.P. DEL I.F.P.P. LAS FUENTEZUELAS PORCUNA	PROVINCIA DE CORDOBA	
2 210079 I.F.P.P. " DIEGO INCIAS " CALARAS	2 230169 I.F.P.P. BENGIBAR	3 140018 CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS CORDOBA	
2 210080 I.F.P.P. ALSODO	2 230170 I.F.P.P. " INFANTA ELENA " BAILEN	PROVINCIA DE MALAGA	
2 210092 S.F.P. DEL I.F.P.P. CUENCA MINERA ARACENA	2 230182 I.F.P.P. " GUADALENTIN " POZO ALCON	3 290014 CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS MALAGA	
2 210109 I.F.P.P. " LEON ORTEGA " AYAMONTE	2 230194 I.F.P.P. " HINILCOE " LINARES	PROVINCIA DE SEVILLA	
2 210110 I.F.P.P. NUM. 1 HUELVA	2 230200 I.F.P.P. " SAN JUAN BOSCO " JAEN	3 410019 CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS SEVILLA	
2 210122 I.F.P.P. SANTA QUILLA DEL CALA	2 230212 S.F.P.P. CAMPILLO DE ARZNAS		
2 210134 I.F.P.P. NUM. 2 HUELVA	2 230224 I.F.P.P. ALCAZARTE		
2 210146 S.F.P. DEL I.F.P.P. DE HUELVA PUNTA UMBRIA	2 230236 I.F.P.P. HUESA CORTIJO NUEVO		
2 210156 I.F.P.P. (PONO. DE SAN SEBASTIAN) HUELVA	2 230218 I.F.P.P. " EL VALLE " JAEN		
2 215016 I.F.P.P. " JOSE ANTONIO " VALVERDE DEL CAMINO	2 230227 I.F.P.P. " VIRGEN DE LA PAZ " BEAS DE SEGURA		
PROVINCIA DE JAEN	2 230238 I.F.P.P. " VIRGEN DE LA CABEZA " BARRIOLEJO		
2 230017 I.F.P.P. " LAS FUENTEZUELAS " JAEN	2 230240 I.F.P.P. " SAN FELIPE MARI " BARTOS		
2 230029 I.F.P.P. " REYES DE ESPAÑA " LINARES	2 230252 I.F.P.P. " VERA CRUZ " VILLACARRILLO		
2 230030 I.F.P.P. UBEDA	PROVINCIA DE MALAGA		
2 230042 I.F.P.P. " SIERRA BINGHA " HUELVA	2 290014 I.F.P.P. " JESUS MARIN " MALAGA		
2 230054 I.F.P.P. " EL CONDADO " SANTISTEBAN DEL PUERTO	2 290026 I.F.P.P. " MARTIN RIVERO " RONDA		
2 230066 I.F.P.P. " RAFAEL ZABALETA " QUESADA	2 290038 I.F.P.P. VELEZ-MALAGA		
2 230078 I.F.P.P. " SIERRA DE CAZORLA " CAZORLA	2 290041 I.F.P.P. " ANTONIO GALA " ALMALARIN EL GRANDE		
2 230081 I.F.P.P. " PABLO DE FLAVIN " CAROLINA (LA)	2 290051 I.F.P.P. ESTEPONA		
2 230091 I.F.P.P. DEL I.F.P.P. LAS FUENTEZUELAS TORREDONJIBENO	2 290053 I.F.P.P. " JOSE NAVARRO Y ALBA " ARJONA		
2 230108 I.F.P.P. " ANDRES DE VANDELVIRA " BAEZA	2 290075 I.F.P.P. MARBELLA		

RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se convoca la celebración de Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no Escalarizadas, para la obtención del título de Formación Profesional de primer grado (Técnico Auxiliar).

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12) y de 8 de marzo de 1978 (BOE del 17), que regulan las Pruebas de Evaluación de Enseñanzas No Escalarizadas, para la obtención del Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, así como en el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación (BOE del 22 de enero de 1983).

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto:

Primero. Se convoca la celebración de Pruebas de Enseñanzas No Escalarizadas para la obtención del Título de Técnico Auxiliar en las Ramas y Profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado, de acuerdo con los cuestionarios vigentes oficialmente aprobados por las respectivas Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia.